



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	DIANA LUCÍA VALENCIA LÓPEZ
<b>DEMANDADO</b>	JAVIER ALBEIRO TOBÓN CALDERÓN
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2023 00240</b> 00
<b>ASUNTO</b>	INCORPORA NOTIFICACIÓN SIN TRÁMITE. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Se agrega al plenario memorial que precede, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, donde en respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado, aporta constancia de la notificación personal remitida al demandado Javier Albeiro Tobón Calderón a la dirección electrónica [javitc06@hotmail.com](mailto:javitc06@hotmail.com). Sin embargo, se incorpora sin trámite, ya que, en primer lugar, carece de la constancia de mensaje de datos, mediante el cual es posible verificar que el mensaje haya sido recibido y leído por el ejecutado, y tampoco se allega constancia alguna de la notificación efectuada en debida forma, pues no es suficiente con allegar pantallazo del envío del correo electrónico; y en segundo lugar no corresponde al correo electrónico enunciado en el acápite de notificaciones para el demandado.

Por otro lado, respecto al pantallazo del mensaje de WhatsApp enviado al demandado Javier Albeiro Tobón Calderón al número celular 3234641882, también se incorpora sin trámite, en razón a que, en primer lugar, no es posible verificar la fecha y hora del recibido de la información por parte del demandado, y en segundo lugar, dicho abonado no es el enunciado en el acápite de notificaciones para el demandado.

Así las cosas, **SE REQUIERE** a la parte actora para que lo más pronto posible envíe nuevamente y en debida forma la citación de que trata el 291 del CGP en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022; atendiendo los yerros antes citados.

## NOTIFÍQUESE

5.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 042

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de marzo de 2024

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA**  
**SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fe6d909a69b09351fb2f5387e70430b733d94c62691802e20f328047a5da8c9**

Documento generado en 13/03/2024 03:10:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**